



Ayuntamientos

AYUNTAMIENTO DE DOSBARRIOS

A los efectos de lo dispuesto en el artículo 169.1 del RDL 2/2004, de 5 de marzo, por el que se aprueba el texto refundido de la Ley Reguladora de las Haciendas Locales, al que se remite el artículo 177.2 de la misma Ley, y el artículo 20.1 del RD 500/90 de 20 de abril, se pone en conocimiento general que en la Intervención de este Ayuntamiento se halla expuesto al público el expediente de modificación de crédito, modalidad suplemento de crédito expediente 847/2023, aprobado inicialmente en sesión ordinaria del Pleno de la Corporación de fecha 25 de mayo de 2023 que afecta al Presupuesto Prorrogado del ejercicio 2022 para el ejercicio 2023 del Ayuntamiento de Dosbarrios, según el siguiente detalle:

Altas en Partidas de Gastos

Partida Programa-Económica		Descripción	REC 01	REC 02	REC 03
165	22100	Suministro energía eléctrica	11.958,71	8.702,06	20.660,77
151	210	Reparaciones, mantenimiento y conservación. Infraestructuras y bienes naturales.	21.508,99	3.118,13	24.627,12
151	212	Reparaciones, mantenimiento y conservación. Edificios y otras construcciones.	1.341,28	0,00	1.341,28
151	213	Reparaciones, mantenimiento y conservación. Maquinaria, instalaciones técnicas y utillaje	3.330,24	1.896,14	5.226,38
151	215	Reparaciones, mantenimiento y conservación. Mobiliario	1.133,77	0,00	1.133,77
337	48	Premios y becas	31,31	0,00	31,31
338	22609	Actividades culturales y deportivas	73.465,63	3.446,08	76.911,71
920	22000	Material de oficina	7,65	34,23	41,88
920	22103	Suministro de combustibles	815,69	0,00	815,69
920	22104	Suministro de vestuario	203,53	1.139,70	1.343,23
920	22110	Suministro de producto de limpia y aseo	982,10	676,56	1.658,66
920	22799	Otros trabajos realizados por otra empresas	18.231,50	3.495,87	21.727,37
912	22601	Atenciones protocolarias	2.512,70	881,52	3.394,22
		TOTAL	135.523,10	23.390,29	158.913,39

Dichos gastos se van a financiar de conformidad con el artículo 177.4 del TRLRHL y artículo 36.1 y 2 del Real Decreto 500/1990 con los siguientes recursos: Remanente líquido de tesorería procedente de la liquidación de 2022:

Altas en Partidas de Ingresos

Partida	Descripción	Euros
87000	Remanente de tesorería	158.913,39
	TOTAL INGRESOS	158.913,39

Los interesados que estén legitimados según lo dispuesto en el artículo 170.1 del Real Decreto Legislativo 2/2004 a que se ha hecho referencia, y por los motivos taxativamente enumerados en el número 2 de dicho artículo, podrán presentar reclamaciones con sujeción a los siguientes trámites:

- a) Plazo de exposición y admisión de reclamaciones.- Quince días hábiles a partir del siguiente a la fecha de inserción de este anuncio en el "Boletín Oficial" de la Provincia de Toledo.
- b) Oficina de presentación.- Registro General.
- c) Órgano ante el que se reclama.- El Ayuntamiento Pleno.



De no presentarse ninguna reclamación en el plazo establecido dicho acuerdo se considerará definitivamente aprobado. Junto con el anuncio de exposición se publican las aplicaciones presupuestarias a las que afecta la modificación, y no solo la modificación resumida por capítulos como se exige preceptivamente, tanto a efectos de facilitar una mayor transparencia como a los efectos de tener por cumplido lo determinado en el artículo 20.3 y 38 del Real Decreto 500/1990, de 20 de abril para el supuesto de que no se formulen alegaciones o reclamaciones a dicha modificación.

En Dosbarrios, a 1 de junio de 2023.-La Alcaldesa, María del Carmen Portillo Pedraza.

Nº. I.-3181